# MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**23093** *RESOLUCION de 4 de octubre de 1984, de la Secretaría de Estado de Comercio por la que cesa como Vocal de la Junta Asesora Permanente del Departamento don José Montes Fernández.*

Ilmo. Sr.: en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 23.6 del Real Decreto 2335/1983, de 4 de agosto, en relación con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he dispuesto el cese como Vocal de la Junta Asesora Permanente del Departamento de don José Montes Fernández, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado (A01CO158), por haber sido nombrado para otro cargo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1984.—El Secretario, Luis de Velasco Rami.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

# MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23094** *ORDEN de 14 de septiembre de 1984 por la que se nombra Profesores titulares de Universidad en la disciplina de «Estructura e instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» (Ciencias Económicas y Empresariales) a los señores que se citan en virtud de concurso-oposición libre.*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre), para la provisión de ocho plazas de «Estructura e instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), aprobada por el Departamento la propuesta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 29 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio),

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan, con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

| Núm. de orden | Apellidos y nombre | Número de Registro de Personal | Fecha de nacimiento |
|---|---|---|---|
| 1 | Malo de Molina Martín-Montalvo, José Luis ... ... ... ... ... ... | A44EC6528 | 17 mar. 1950 |
| 2 | Parellada Sabata, Martín ... ... | A44EC6529 | 26 ene. 1951 |
| 3 | Martínez Serrano, José Antonio. | A44EC6530 | 14 jul. 1951 |
| 4 | Reig Martínez, Ernesto José ... | A44EC6531 | 29 abr. 1951 |
| 5 | Cals Güell, Joan ... ... ... ... ... | A44EC6532 | 11 ene. 1947 |
| 6 | Vázquez García, Juan Antonio. | A44EC6533 | 24 may. 1952 |
| 7 | Florensa Paláu, Senén ... ... ... | A44EC6534 | 4 jul. 1950 |
| 8 | Pérez Touriño, Emilio ... ... ... ... | A44EC6535 | 8 ago. 1948 |

Los Profesores relacionados anteriormente pasan a ser Profesores titulares de Universidad, conforme a lo previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y norma 7.3 de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Segundo.—La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con las normas reglamentarias al efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**23095** *ORDEN de 1 de octubre de 1984 por la que se nombra Profesores titulares de Universidad, en la de Valladolid, y en las plazas que se mencionan, a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: La norma 7.ª, 2, de la Orden de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria 9.ª, 5, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, establece que los Profesores titulares de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino, y que en 21 de septiembre de 1983 se hallaren prestando servicio en una Universidad, serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad, con destino en una plaza vacante de la disciplina de la que sean titulares o de disciplina que estuviera legalmente equiparada a la expresada fecha, mediante la correspondiente propuesta de la Universidad, a instancia del interesado. También se dispone que quienes a la repetida fecha de 21 de septiembre de 1983 no se hallaren prestando servicio en una Universidad podrán solicitar destino de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quien, previa consulta a las Universidades por ellos solicitadas, procederá a destinarlos.

A su vez, y por Orden de 17 de mayo de 1984, quedaron sin efecto las denominaciones y adscripciones a Centros de las plazas de Profesores titulares de Universidad dotadas que en dicha fecha no estuvieran desempeñadas por funcionarios de carrera o de empleo interino, ni convocadas a concurso de traslado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, pendiente de resolución.

En su virtud, este Ministerio, vistas las propuestas elevadas por la Universidad de Valladolid, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores titulares de Universidad en la de Valladolid, y en las plazas que se mencionan, a los siguientes señores:

Doña María Cruz García de Enterría y Martínez-Carande (A44EC6196), para «Literatura española» (Facultad de Filosofía y Letras).

Don Luis María Gil-Carcedo y García (A44EC5191), para «Otorrinolaringología» (Facultad de Medicina).

Segundo.—Los interesados deberán tomar posesión de sus respectivos destinos en el plazo establecido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma 10, 3, de la citada Orden de 10 de enero de 1984.

Tercero.—Por el Rectorado de la Universidad de Valladolid se comunicará a la Dirección General de Enseñanza Universitaria, con cargo a qué plazas de las que quedaron sin denominación ni adscripción a Centro en virtud de la Orden comunicada de 17 de mayo de 1984, se nominarán las que ahora se adjudican.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**23096** *ORDEN de 1 de octubre de 1984 por la que se nombra Profesores titulares de Universidad, en la de Valencia, y en las plazas que se mencionan, a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: La norma 7.ª, 2, de la Orden de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria 9.ª, 5, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, establece que los Profesores titulares de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino, y que en 21 de septiembre de 1983 se hallaren prestando servicio en una Universidad serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad, con destino en una plaza vacante de la disciplina de la quea sean titulares o de disciplina que estuviera legalmente equiparada a la expresada fecha, mediante la correspondiente propuesta de la Universidad, a instancia del interesado. También se dispone que quienes a la repetida fecha de 21 de septiembre de 1983 no se hallaren prestando servicio en una Universidad podrán solicitar destino de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quien, previa consulta a las Universidades por ellos solicitadas, procederá a destinarlos.

A su vez, y por Orden de 17 de mayo de 1984, quedaron sin efecto las denominaciones y adscripciones a Centros de las plazas de Profesores titulares de Universidad dotadas que en dicha fecha no estuvieran desempeñadas por funcionarios de carrera o de empleo interino, ni convocadas a concurso de traslado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, pendiente de resolución.

En su virtud, este Ministerio, vistas las propuestas elevadas por la Universidad de Valencia, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores titulares de Universidad en la de Valencia, y en las plazas que se mencionan, a los siguientes señores:

Don Vicente Soria Sanchis (A44EC6436), para «Química física» (Facultad de Ciencias Químicas).
Don Juan Santiago Murgui Izquierdo (A44EC6282), para «Estadística económica y empresarial» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).
Don José Vicente Torres Gallach (A44EC3878), para «Obstetricia y Ginecología» (Facultad de Medicina).

Segundo.—Los interesados deberán tomar posesión de sus respectivos destinos en el plazo establecido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma 10, 3, de la citada Orden de 10 de enero de 1984.
Tercero.—Por el Rectorado de la Universidad de Valencia se comunicará a la Dirección General de Enseñanza Universitaria, con cargo a qué plazas de las que quedaron sin denominación ni adscripción a Centro en virtud de la Orden comunicada de 17 de mayo de 1984, se nominarán las que ahora se adjudican.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**23097** *ORDEN de 2 de octubre de 1984 por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en la Autónoma de Barcelona, a don Joan Ramón Laporte Roselló, para la disciplina de «Farmacología», de la Facultad de Medicina.*

Ilmo. Sr.: En el número 7.°, 2, de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Ofical del Estado del 12), por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria novena, 5, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, se establece que los Profesores titulares de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino, y que en 21 de septiembre de 1983 se hallaren prestando servicio en una Universidad, serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad, con destino en una plaza vacante de la disciplina de la que sean titulares o de disciplina que estuviera legalmente equipara a la expresada fecha mediante la correspondiente propuesta de la Universidad, a instancia del interesado. También dispone que quienes a la repetida fecha de 21 de septiembre de 1983 no se hallaren prestando servicio en una Universidad, podrán solicitar destino de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quien, previa consulta a las Universidades por ellos solicitadas, procederá a destinarlos.
A su vez, y por Orden ministerial de 17 de mayo de 1984, quedaron sin efecto las denominaciones y adscripciones a Centro de las plazas de Profesores titulares de Universidad dotadas que en dicha fecha no estuvieran desempeñadas por funcionarios de carrera o de empleo interino, ni convocadas a concurso de traslado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, pendiente de resolución.
En su virtud, este Ministerio, vista la propuesta elevada por la Universidad Autónoma de Barcelona, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesor titular de Universidad, en la Autónoma de Barcelona, a don Joan Ramón Laporte Roselló (A44EC2984), para la disciplina de «Farmacología» (Facultad de Medicina).
Segundo.—El interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo estalecido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma décima, número 3, de la citada Orden ministerial de 10 de enero de 1984.
Tercero.—Por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona se comunicará a la Dirección General de Enseñanza Universitaria con cargo a qué plaza de las que quedaron sin denominación ni adscripción a Centro, en virtud de la Orden comunicada de 17 de mayo de 1984, se nominará la que ahora se adjudica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V.° I.
Madrid, 2 de octubre de 1984—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**23098** *ORDEN de 2 de octubre de 1984 por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en la de Málaga, a don Esteban Pujals Gesali, para la disciplina de «Literatura Inglesa» (Facultad de Filosofía y Letras).*

Ilmo. Sr.: En el número 7.°, 2, de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12), por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria novena, 5, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, se establece que los Profesores titulares de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino, y que en 21 de septiembre de 1983 se hallaren prestando servicio en una Universidad serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad, con destino en una plaza vacante de la disciplina de la que sean titulares o de disciplina que estuviera legalmente equiparada a la expresada fecha, mediante la correspondiente propuesta de la Universidad, a instancia del interesado. También dispone que quienes a la repetida fecha de 21 de septiembre de 1983 no se hallaren prestando servicio en una Universidad podrían solicitar destino de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quien, previa consulta a las Universidades por ellos solicitadas, procederá a destinarlos.
A su vez, y por Orden ministerial de 17 de mayo de 1984, quedaron sin efecto las denominaciones y adscripciones a Centro de las plazas de Profesores titulares de Universidad dotadas que en dicha fecha no estuvieran desempeñadas por funcionarios de carrera o de empleo interino, ni convocadas a concurso de traslado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, pendiente de resolución.
En su virtud este Ministerio, vista la propuesta elevada por la Universidad de Málaga, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesor titular de Universidad, en la de Málaga, a don Esteban Pujals Gesali (A44EC6500), para la disciplina de «Literatura Inglesa» (Facultad de Filosofía y Letras).
Segundo.—El interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo establecido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma décima, número 3, de la citada Orden ministerial de 10 de enero de 1984.
Tercero.—Por el rectorado de la Universidad de Málaga se comunicará a la Dirección General de Enseñanza Universitaria con cargo a qué plaza de las que quedaron sin denominación ni adscripción a Centro en virtud de la Orden comunicada de 17 de mayo de 1984, se nominará la que ahora se adjudica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 2 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**23099** *ORDEN de 2 de octubre de 1984 por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en la de Sevilla, y en la plaza que se menciona, a don Alfonso Rodríguez Sánchez de Alba.*

Ilmo. Sr.: En el número 7.°, 2, de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Ofical del Estado del 12), por la que se dictan normas de aplicación, entre otras, de la disposición transitoria novena, 5 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, se establece que los Profesores titulares de Universidad que se encontraran en situación de expectativa de destino, y que en 21 de septiembre de 1983 se hallaren prestando servicio en una Universidad, serán nombrados Profesores titulares de dicha Universidad, con destino en una plaza vacante de la disciplina de la que sean titulares o de disciplina que estuviera legalmente equiparada a la expresada fecha, mediante la correspondiente propuesta de la Universidad, a instancia del interesado. También dispone que quienes a la repetida fecha de 21 de septiembre de 1983 no se hallaren prestando servicio en una Universidad podrán solicitar destino de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, quien, previa consulta a las Universidades por ellos solicitadas, procederá a destinarlos.
A su vez, y por Orden ministerial de 17 de mayo de 1984, quedarán sin efecto las denominaciones y adscripciones a Centro de las plazas de Profesores titulares de Universidad dotadas que en dicha fecha no estuvieran desempeñadas por funcionario de carrera o de empleo interino ni convocadas a concurso de traslado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, pendiente de Resolución.
En su virtud, este Ministerio, vista la propuesta elevada por la Universidad de Sevilla, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesor titular de Universidad, en la de Sevilla, a don Alfonso Rodríguez Sánchez de Alba (A44EC6037), para la disciplina de «Política Económica» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).
Segundo.—El interesado deberá tomar posesión de su destino en el plazo establecido en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en la norma décima, número 3, de la citada Orden ministerial de 10 de enero de 1984.
Tercero.—Por el Rectorado de la Universidad de Sevilla se comunicará a la Dirección General de Enseñanza Universitaria con cargo a qué plaza de las que quedaron sin denominación ni adscripción a Centro, en virtud de la Orden comunicada de 17 de mayo de 1984, se nominará la que ahora se adjudica.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 2 de octubre de 1984—P. D., el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.